

El Consejo de Ministros aprueba un proyecto de ley que recoge una reivindicación histórica de UPA

Los agricultores y ganaderos por cuenta propia se igualan en la Seguridad Social al resto de trabajadores autónomos



LOS agricultores por cuenta propia que cotizan a la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario (REASS) se integrarán a partir del 1 de enero de 2008 en un sistema especial dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), según el proyecto de ley aprobado el 3 de noviembre por el Consejo de Ministros, que sustituye una normativa obsoleta vigente desde hace más de cuarenta años.

El proyecto de ley sigue las recomendaciones del Pacto de Toledo sobre integración de regímenes

de la Seguridad Social y desarrolla el acuerdo alcanzado en octubre de 2005 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Agricultura y las tres organizaciones profesionales de los agricultores y ganaderos españoles UPA, Asaja y Coag, que suscribieron por primera vez un acuerdo con el Gobierno de forma conjunta.

UPA considera muy importante la aprobación de este proyecto de ley, que era una reivindicación histórica de la organización conseguida después de un largo proceso de negociaciones.

La integración en el Régimen de Autónomos permitirá a los agricultores por cuenta propia mejorar las prestaciones que reciben de la Seguridad Social, modernizar sus explotaciones y aumentar su productividad, e incentiva el trabajo de las mujeres y los jóvenes.

Mejora de prestaciones

Actualmente, la pensión media en el REASS es de 419,70 euros, frente a los 644,08 euros de media del sistema. Con la integración en un sistema especial de trabajadores agrarios por cuenta propia dentro del *Reta*, estas personas aumentarán paulatinamente sus contribuciones, por ello se ha establecido un periodo transitorio hasta 2008, pero también mejorarán sus pensiones.

Modernización del sector agrario

El proyecto de ley modifica una legislación vigente desde los años 60 del pasado siglo. Al convertirse en autónomos, los agricultores por cuenta propia tendrán una mayor flexibilidad para contratar trabajadores (con un límite de dos fijos y de 546 jornadas al año para jornaleros). Estos límites se amplían proporcionalmente al número de cotitulares de la explotación, lo que incentiva la afiliación a la Seguridad Social de los cotitulares de explotaciones familiares agrarias. El proyecto de ley también permite a estos agricultores diversificar las explotaciones agrarias.

Incentivo al trabajo de las mujeres y los jóvenes

El proyecto de ley quiere actuar de forma positiva en relación a la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito agrario y al cumplimiento de las políticas de igualdad. Para ello se establecen medidas como la reducción de un 30% en la cotización por contingencias comunes durante tres años a los cónyuges de los titulares de una explotación, medida que va dirigida directamente a las mujeres y a los jóvenes descendientes del titular de la explotación dedicados a la actividad agraria.

De la media actual de 260.000 afiliados al REASS por cuenta propia, un 70% son hombres y un 30% mujeres, mientras que en el conjunto del sistema de Seguridad Social, las mujeres ya representan el 41% de los afiliados. Según el Censo Agrario, en España el número de titulares de explotaciones con tierras supera 1.700.000, de los que un 70,4% son hombres y un 29,6%, mujeres. Dicho censo, que refleja un claro proceso de envejecimiento demográfico en este ámbito, pone igualmente de manifiesto que 1.300.000 titularidades corresponden a explotaciones marginales o secundarias, frente a poco más de 400.000 de carácter viable o próximo a la viabilidad económica. Finalmente, también hay que destacar que, mientras los hombres son titulares de esta última clase de explotaciones en un 82% de los casos, las mujeres sólo lo son en un 18%.